

**19489 RV: SE ENVIA PARTICION PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONUYUGAL  
ORDENADA REHACER DDTE: EMILIO HIDROBO CASTRO VS. LUZMILA ENRIQUEZ  
HURTADO RAD.2018-226**

Juzgado 12 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 11/12/2023 10:43

Para: Constanza Tellez Paz <ctellezpa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (330 KB)

j 12 de familia circuito 2 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1.pdf;



**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

☎ (2) 8986868 Ext.2122/2123

✉ j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

**De:** Amparo Pineda Jaramillo <apjaram@hotmail.com>

**Enviado:** lunes, 11 de diciembre de 2023 9:05

**Para:** Juzgado 12 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** SE ENVIA PARTICION PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONUYUGAL ORDENADA REHACER DDTE:  
EMILIO HIDROBO CASTRO VS. LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO RAD.2018-226

Cali, Diciembre 11 del 2023

Buenos días

Señora Juez

12 de FAMILIA DE ORALIDAD DE

CALI

E.S.M.

SRA SECRETARIA Y FUNCIONARIOS DEL DESPACHO

Ref. envio PARTICION PROCESO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
ORDENADA REHACER.-

DDTE: EMILIO HIDROBO CASTRO VS. LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO  
RAD- 7001311001220180022600

Cordial saludo.

Adjunto al presente estoy enviando Partición ordenada Rehacer en el  
Proceso de Liquidación Conyugal de la referencia.

Agradecería por ser extensiva su aviso de llegada.

Mil Gracias atentamente,

AMPARO PINEDA JARAMILLO  
C.C.#38.980.681  
T.P.#26013  
CELULAR 3172133347  
CORREO ELECTRONICO [apjaram@hotmail.com](mailto:apjaram@hotmail.com)

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Cali, Diciembre 11 del 2023

Señora Juez

**12 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

**E. S. D.**

**REF: PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**

**PROPUESTO POR: EMILIO HIDROBO CASTRO C.C.#4.663.669**

**CONTRA: LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO C.C.#25.610.383**

**RAD.76001311001220180022600**

**AMPARO PINEDA JARAMILLO.**, mayor de edad y vecina de Cali, con C.C.#38.980.681 de Cali y T.P.#26.013 del C.S.J. nombrada por su Despacho como **PARTIDORA** en el Proceso de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, propuesto por el señor **EMILIO HIDROBO CASTRO**, Contra la señora **LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO**, y atendiendo su último Auto No.2907 de Diciembre 1 del 2023. en el cual se me ordena REHACER el TRABAJO DE PARTICION. Y estando dentro del término de traslado presento nuevamente el **TRABAJO DE PARTICION** de los ex cónyuges HIDROBO- ENRIQUEZ, el cual debe ceñirse a los artículos 508 del C.G.P. y 1385 y 1491 y sgtes del C.C. Y ya atendiendo anteriormente su Exhortación en el Punto Cuarto del Auto No. 1980 con el fin de hacer las adjudicaciones de conformidad con él, sin resultados positivos. Por lo tanto procedo a realizar la PARTICION según lo instrucciónado en su Auto 2907, a lo cual procedo así:

**INVENTARIO Y AVALUO DE BIENES**

I.-

Durante la existencia de la Sociedad conyugal se los ex -cónyuges HIDROBO-ENRIQUEZ, adquirieron los siguientes bienes inmuebles.

**A.- ACTIVO SOCIAL.**

**PARTIDA PRIMERA**, El derecho de dominio y posesión que tienen sobre el siguiente inmueble.. Una (1) Vivienda No.10, que hace parte de la Urbanización Las Fuentes de Camino Real II Etapa Propiedad Horizontal, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Cali, con acceso por el número 51-30 de la Calle 10/11 de la actual nomenclatura urbana de este municipio, le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-230251 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali.- y el predio catastral Número KQ86500110000.- Cuyos linderos particulares son: VIVIENDA NUMERO 10, tiene su acceso a través de las zonas comunes de circulación vehicular y peatonal que lo comunican con la puerta común principal numero 51-30 frente a la calle 11, consta de sala, comedor, hall, cocina y alcoba de servicios con baño AREA PRIVADA 31.52 M2, NADIR, con losa común que lo separa del subsuelo común.- CENIT, con losa común que lo separa del segundo nivel (segundo piso) de esta misma unidad. ALTURA LIBRE. 2.40 metros.Nivel 0.00 metros LINDEROS. Partiendo del punto 1 al 2 en 13 segmentos de recta de 6.56, 0.60, 0.20, 0.60, 0.875, 0.625, 0.20, 0.625, 1.75, 0.60, 0.20, 0.60, 0.775, metros parte con muro estructura común divisorio que lo separa de la vivienda número 9 y en parte con muro estructural común interno de esta unidad, del punto 2 al punto 3 en 3.35 metros en parte con muro estructural y ventanas comunes y en parte con zona de acceso interior que lo separa de patio común de uso exclusivo de esta unidad, del punto 3 al 4 en 2.725 metros, con muro

estructural común divisorio que lo separa de la vivienda 11 en 3 segmentos de recta de 0.425, 0.25 y 0.425 metros, con muro estructural común interno de esta vivienda, en 1.95 metros con muro estructural divisorio que lo separa de la vivienda número 11 en 3 segmentos de recta de 1.00, 0.20 y 1.00 metros, con muro estructural común interno de esta unidad, en 5.175 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, del punto 4 al 1 en 3 segmentos de recta de 1.30, 0.60 y 1.95 metros, en parte con zona de acceso a esta unidad y en parte con muro estructural y ventanas común de fachada común que lo separa de andén común . NOTA: Del polígono anteriormente alinderado se excluyen dos muros estructurales comunes de escalera de 1.00 por 0.20 y 0.20 por 0.20 metros. SEGUNDO NIVEL. Se encuentra en el segundo piso de esta misma unidad. ACCESO tiene su acceso a través de escaleras interiores que lo comunican con el primer piso de esta unidad, consta de hall, dos alcobas, y un baño. NADIR, con losa común que lo separa en parte del primer piso de esta unidad . CENIT, con losa común que lo separa en parte del tercer piso de esta misma unidad (tercer piso) y en parte con la cubierta común. AREA PRIVADA 32.32 M2, ALTURA LIBRE 2.40 METROS . NIVEL, 2.52 metros. LINDEROS: Del punto 1 al 2 en 3 segmentos de recta de 2.10, 0.45 y 1.15 metros con muro estructural y ventanas común que la separan de vacío común sobre el andén común, del punto 2 al 3 en 10.70 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 9, del punto 3 al 4 en 3.25 metros con muro estructural y ventanas comunes que la separan de vacío común sobre patio común de uso exclusivo de esta unidad .Del punto 4 al 1 en 2.725 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.85, 0.20 y 1.85 metros con muro, estructural común interno de esta unidad, en 9 segmentos de recta de 1.95, 2.40, 0.20, 2.40, 1.20, 2.40, 0.10, 2.40 y 3.875, metros en parte con muro estructural común interno de esta unidad y en parte con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11.-NOTA. Del polígono anteriormente alinderado se excluye el muro estructural común de la escalera de 1.00 metros por 0.20 metros. TERCER NIVEL. Se encuentra en el tercer piso de esta misma unidad, ACCESO, tiene su acceso a través de la escaleras interiores que lo comunican con el segundo piso (segundo nivel) de esta misma unidad. Consta de hall, una alcoba y un baño con buitròn NADIR, con losa común que lo separa del segundo piso de esta misma unidad. CENIT, con losa común que lo separa de la cubierta común AREA PRIVADA, 19.41 M2, NIVEL, 5.04 metros, altura libre 2.40 metros LINDEROS. Del punto 1 al 2 en 3.25 metros, con muro estructural común de fachada común que lo separa de la cubierta común del segundo piso. Del punto 2 al 3 en 9 segmentos de 1.20, 0.60, 0.20, 0.60, 1.95, 0.60, 0.20, 0.60 y 2.725 metros, en parte con muro estructural común divisorio y en parte con muro estructural interno de esta unidad que los separa de la vivieran número 9. Del punto 3 al 4 en 3.25 metros, en parte con muro estructural común y en parte con zona de acceso interior que lo separa en parte de vacío común sobre patio común uso exclusivo de esta unidad y en parte de balcón común de uso exclusivo de esta misma unidad. Del punto 4 al 1 en 2.725 metros con muro estructural divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.825, 0.20, y 1.825 metros, con muro estructural común interno de esta unidad, en 1.95 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.925, 0.20, y 1.925, metros con muro estructural común interno de esta misma unida, en 1,20 metros, con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, NOTA. Del área total de esta unida privada es de 83.25 M2. USO EXCLUSIVO, por razones de funcionalidad y acceso esta unidad tiene el uso exclusivo del patio común de área de 10.50 metros, del primer piso y el uso exclusivo del balcón común de área 0.82 metros cuadrados, del tercer piso y tiene a su cargo, su cuidado y mantenimiento, la proporción que le corresponde a la casa objeto de esta venta es de 1.64% en relación con el 100% del total de las áreas comunes.

MODO DE ADQUISICION.- Adquirida por la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO, por compraventa realizada a la señora LILIANA CRUZ MERA, mediante Escritura Pública 1100 de 26 de Marzo del 2009, otorgada en la Notaría Segunda del Circulo de Cali,. durante la vigencia de la Sociedad Conyugal de los ex -cónyuges **HIDROBO- ENRIQUEZ.-**

AVALUO.- CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (**\$154,374.000**) MCTE.-

PARTIDA SEGUNDA.- GARAJE NUMERO 4: Como bien social relacionado por ambas partes Se encuentra en el primer piso. ubicado en la Urbanización Las Fuentes de Camino Real II Etapa, calle 10/11 51-30 Tiene su acceso a través de la zona común de circulación vehicular que lo comunica con la puerta con de entrada principal numero 51-30 frente a la Calle 11 consta de área de parqueo . Area libre privada de 13.75 metros cuadrados. LINDEROS. Del punto 1 al punto 2 en 5.50 metros, con línea común divisoria que lo separa del garaje número 3, del punto 2 al 3 en 2.50 metros, con línea común divisoria que lo separa de zona verde, del punto 3 al 4 en 5.50 metros con línea común divisoria que lo separa del garaje número 5, del punto 4 al 1 en 2.50 metros, con línea común divisoria que lo separa de zona común de circulación y maniobras circulares. NOTA: La conformación arquitectónica de esta unidad es inmodificable, la proporción que le corresponde al garaje objeto de esta venta es de 0.27% en relación con el, 100% del total de las áreas comunes. LA URBANIZACION LAS FUENTES DE CAMINO REAL II ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, del cual hace parte del inmueble antes descrito, fue construido sobre un lote de terreno ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Cali, distinguido con el numero 51-30 de la Calle 11 de la actual nomenclatura urbana de este Municipio identificado con el folio de matricula inmobiliaria número 370-201579 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos generales son NORTE: Del punto T` al R` en 26.00 metros del Punto R` al S` en 2.67 metros del S` al U` en 22.55 metros del punto U` al V` en 5.34 metros y del U` al Q` en 21.25 metros con zona peatonal pública al medio con el sector I de la Urbanización Camino Real V Etapa. ORIENTE: Del punto Q` al 9 en 9 segmentos de recta de 7.50 , 5.50, 16.05, 2.00, 13.15, 0.70, 22.50, 6.15, 26.78 METROS CON LA Calle 11 OCCIDENTE: Del punto T` al N en 85.93 metros con la Calle (autopista Sur) SUR: del punto N al M en 74.80 metros con la Carrera 53, LA URBANIZACION LAS FUENTES DE CAMINO REAL II ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, fue sometido al régimen de propiedad horizontal o separada y su reglamento de copropiedad elevada a instrumento público, tal como consta en la escritura pública número 2225 otorgada el día 30 del mes de Abril del año 1986 en la Notaría 10 del Circulo de Cali, reformada por escritura pública número 4450 del 25 de Noviembre de 2002 de la Notaría 10 de Cali, debidamente inscrita en el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria número 370-201579 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, correspondiéndole al inmueble objeto de este contrato el folio de matrícula Inmobiliaria número 370-230299. No obstante la mención de las áreas, longitudes y linderos del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto.-

MODO DE ADQUISICION.- Adquirido por la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO, por compraventa realizada a la señora LILIANA CRUZ MERA mediante Escritura pública No. 1100 de 26 de Marzo del 2009 de la Notaría Segunda del Circulo de Cali.- MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-230299 DE LA Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali.- Predio Catastral k086500590000.

Adquirido durante la vigencia de la Sociedad Conyugal de los ex -cónyuges Castro -Enriquez,

AVALUO.- DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (**\$18.480.000** MCTE)

**VALOR TOTAL ACTIVO.....\$172,854.000**

## II. COMPENSACIONES

**COMPENSACIONES.-** Sumas confirmadas por el Tribunal de Cali Sala de Familia según Auto SF MPCG 110 del 22 de Julio del 2021-

**PARTIDA PRIMERA DE PASIVOS.-** Compensación relacionada por la demanda a cargo de la sociedad Conyugal y a favor de la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO, por concepto de los dineros pagados para cancelar el crédito Hipotecario Nro.00130813009600091758 de banco BBVA que pesaba sobre el inmueble relacionado en las partidas primera y segunda de activos correspondientes a los pagos realizados a partir del 11/12/2017 a marzo de 2019.- AVALUO OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS **\$8.130.769.-**

**PARTIDA SEGUNDA DE PASIVOS.-** compensación relacionada por la demandada a cargo de la sociedad conyugal y a favor de la señora LUZMILA ENRIQUEZ HUTADO, por concepto de los dineros pagados por ella para cancelar el impuesto predial sobre los activos denunciados a partir del 01/03/2018 al 13/03/2019. AVALUO DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS **\$2.277.158.-**

**PARTIDA TERCERA DE PASIVOS.-** Compensación relacionada por la demandada a cargo de la sociedad conyugal a favor de la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO, por concepto de pago de las cuotas de administración de los inmuebles denunciados como activos desde el mes de enero de 2018 a noviembre de 2019 AVALUO CINCO MILLONES OCHOIENTOS QUINCE MIL PESOS (**\$5.815.000**)

**VALOR TOTAL COMPENSACIONES.....\$16.222.927**

## III.-PASIVOS SOCIALES

La parte demandante interpuso recurso de Apelación por parte del señor Emilio Hidrobo Castro, contra la Providencia proferida por el Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali, en Audiencia realizada el 10 de Noviembre de 2020, a través de la cual resolvió la objeción a los inventarios y avalúos en el Proceso de Liquidación de la Sociedad conyugal presentado por el apelante contra Luzmila Enriquez Hurtado. Auto SF MPCG 110 del 22 de Julio del 2021.-

Por lo cual la Partida Cuarta de Pasivos queda así

**PARTIDA CUARTA DE PASIVOS.** “Deuda social en cabeza de la demandada. Adquirida en vigencia de la sociedad conyugal y en favor del señor MAURICIO HIDROBO ENRIQUEZ (hijo de las partes en contienda) por valor de **\$72.800.000**, soportada en Pagaré suscrito por la señora Luzmila Enriquez Hurtado a favor del acreedor el 23 de Marzo del 2016 con vencimiento a 20 de Diciembre de 2019 y una tasa del 2% por valor de (**\$40.000.000 mcte**) crédito adquirido para asumir reparaciones urgentes en su casa de habitación relacionada en la partida primera de activos, con pago de intereses hasta Julio 2019, adeudándose el capital en (**\$40.000.000 MCTE**) ,como así lo aclaró el acreedor en audiencia.-

**PARTIDA QUINTA y SEXTA DE PASIVOS.-** “Deudas sociales en cabeza de la demandada por valores de **\$110.600.000 y \$58.400.000** adquiridos en vigencia de la sociedad conyugal y en favor de la Empresa

ALVAJIM INVERSIONES S.A.S, soportada en Pagarés números 1” y 2” para respaldar los préstamos en su orden de **\$70.000.000 y \$40.000.000.**, suscrito el primero el 15 de Febrero de 2017 con intereses pactados a la tasa del 2%. Se especificó que estos créditos fueron adquiridos por la señora Luzmila Enriquez Hurtado, para cubrir tanto los gastos de su hijo Emilio José Hidrobo,

bajo la responsabilidad total de su señora madre, quien es su Curadora legítima ( en otrora declarado en interdicción) , pero quien en proceso de superación adelantó estudios universitarios, un posgrado y una maestría, cuyos costos excedidos de las becas que se ganó, fueron cubiertos totalmente por la madre: así oomo para invertir en la reparación y remodelación del inmueble de su propiedad. Con pago de intereses hasta Julio 2019 adeudándose en ambos únicamente el capital para el pagaré 1" en setenta millones de pesos (\$70.000.000) y el 2" en cuarenta millones de pesos (\$40.000.000), como así lo aclaró el acreedor en la audiencia ".

PASIVOS.....\$150.000.000

#### I.-LIQUIDACION,.

Del monto del ACTIVO SOCIAL Y PASIVO SOCIAL y COMPENSACIONES.- SE DIVIDE EN IGUALES DERECHOS Y PROPORCIONES ENTRE LOS DOS EX -CONYUGES. En consecuencia la liquidación de los Bienes es como sigue.-

**Valor total activo.....\$172.854.000**

**MENOS: compensación a favor de LuzMila Enriquez C.C. #25.610.383**

**( partidas 1,2,y 3 de Pasivos.).....\$ 16.222.927**

**Menos PASIVOS.....\$ 150.000.000**

**ACTIVO LIQUIDO.....\$ 6.631.073.00**

**VALOR DE GANANCIALES PARA CADA CONYUGE..... \$ 3.315.536.50**

#### III.- DISTRIBUCCION Y ADJUDICACION

Al ex-cónyuge **EMILIO HIDROBO CASTRO**. C.C.#4.663.669 . Para liquidar la Sociedad Conyugal se tiene en cuenta del 100% de los gananciales de la sociedad conyugal correspondiente a la suma de **\$6.631.073 mcte**, se le adjudica el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Activo liquido por sus gananciales a cada uno, la suma de **\$3.315.536.50 mcte.-**

Así:.....\$3.315.536.50

**Valor total recibido Sr. EMILIO HIDROBO CASTRO .....\$ 3.315.536.50**

A la ex-cónyuge **LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO**. C.C# **25.610,383**. Para liquidar la Sociedad Conyugal se tiene en cuenta del 100% de los gananciales de la sociedad conyugal correspondiente a la suma de **\$6.631.073 mcte**, se le adjudica el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Activo liquido por sus gananciales a cada uno, la suma de **\$3.315.536.50 mcte.-**

Así:.....\$3.315.536.50

Mas: compensación a favor de la señor LuzMila Enriquez Hurtado  
Partidas 1,2,3, de Pasivos.

**+ \$16.222.927**

**Valor total recibido Sra. LuzMila Enriquez Hurtado**

**\$19.538.463.50**

## **HIJUELAS DE PASIVOS:**

Del monto del ACTIVO SOCIAL se debe provisionar y descontar el valor total del Pasivo adeudado, equivalente a la suma de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones moneda corriente), el cual debe ser asumidos por cada uno de los ex -cónyuges en un 50% cada uno así:

### **HIJUELA #1. PARA EL PAGO DE DEUDAS. -Partida Cuarta.-**

Que se adjudica a la señora **LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO C.C.#25.610.383**, destinado para el Pago de Deudas en un **50%**, derechos de dominio y posesión a su favor en un porcentaje del **12.9555495096325% respecto** del inmueble con matrícula Inmobiliaria No.**370-230251**.. El derecho de dominio y posesión que tiene sobre el siguiente inmueble.. Una (1) Vivienda No.10, que hace parte de la Urbanización Las Fuentes de Camino Real II Etapa Propiedad Horizontal, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Cali, con acceso por el número 51-30 de la Calle 10/11 de la actual nomenclatura urbana de este municipio, le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-230251 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali.- y el predio catastral Número KQ86500110000.- Cuyos linderos particulares son: VIVIENDA NUMERO 10, tiene su acceso a través de las zonas comunes de circulación vehicular y peatonal que lo comunican con la puerta común principal numero 51-30 frente a la calle 11, consta de sala, comedor, hall, cocina y alcoba de servicios con baño AREA PRIVADA 31.52 M2, NADIR, con losa común que lo separa del subsuelo común.- CENIT, con losa común que lo separa del segundo nivel (segundo piso) de esta misma unidad. ALTURA LIBRE. 2.40 metros. Nivel 0.00 metros LINDEROS. Partiendo del punto 1 al 2 en 13 segmentos de recta de 6.56, 0.60, 0.20, 0.60, 0.875, 0.625, 0.20, 0.625, 1.75, 0.60, 0.20, 0.60, 0.775, metros parte con muro estructura común divisorio que lo separa de la vivienda número 9 y en parte con muro estructural común interno de esta unidad, del punto 2 al punto 3 en 3.35 metros en parte con muro estructural y ventanas comunes y en parte con zona de acceso interior que lo separa de patio común de uso exclusivo de esta unidad, del punto 3 al 4 en 2.725 metros, con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda 11 en 3 segmentos de recta de 0.425, 0.25 y 0.425 metros, con muro estructural común interno de esta vivienda, en 1.95 metros con muro estructural divisorio que lo separa de la vivienda número 11 en 3 segmentos de recta de 1.00, 0.20 y 1.00 metros, con muro estructural común interno de esta unidad, en 5.175 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, del punto 4 al 1 en 3 segmentos de recta de 1.30, 0.60 y 1.95 metros, en parte con zona de acceso a esta unidad y en parte con muro estructural y ventanas común de fachada común que lo separa de andén común . NOTA: Del polígono anteriormente alinderado se excluyen dos muros estructurales comunes de escalera de 1.00 por 0.20 y 0.20 por 0.20 metros. SEGUNDO NIVEL. Se encuentra en el segundo piso de esta misma unidad. ACCESO tiene su acceso a través de escaleras interiores que lo comunican con el primer piso de esta unidad, consta de hall, dos alcobas, y un baño. NADIR, con losa común que lo separa en parte del primer piso de esta unidad . CENIT, con losa común que lo separa en parte del tercer piso de esta misma unidad (tercer piso) y en parte con la cubierta común. AREA PRIVADA 32.32 M2, ALTURA LIBRE 2.40 METROS . NIVEL, 2.52 metros. LINDEROS: Del punto 1 al 2 en 3 segmentos de recta de 2.10, 0.45 y 1.15 metros con muro estructural y ventanas común que la separan de vacío común sobre el andén común, del punto 2 al 3 en 10.70 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 9, del punto 3 al 4 en 3.25 metros con muro estructural y ventanas comunes que la separan de vacío común sobre patio común de uso exclusivo de esta unidad .Del punto 4 al 1 en 2.725 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.85,

0.20 y 1.85 metros con muro, estructural común interno de esta unidad, en 9 segmentos de recta de 1.95, 2.40, 0.20, 2.40, 1.20, 2.40, 0.10, 2.40 y 3.875, metros en parte con muro estructural común interno de esta unidad y en parte con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11.-NOTA. Del polígono anteriormente alinderado se excluye el muro estructural común de la escalera de 1.00 metros por 0.20 metros. TERCER NIVEL. Se encuentra en el tercer piso de esta misma unidad, ACCESO, tiene su acceso a través de la escaleras interiores que lo comunican con el segundo piso (segundo nivel) de esta misma unidad. Consta de hall, una alcoba y un baño con buitròn NADIR, con losa común que lo separa del segundo piso de esta misma unidad. CENIT, con losa común que lo separa de la cubierta común AREA PRIVADA, 19.41 M2, NIVEL, 5.04 metros, altura libre 2.40 metros LINDEROS. Del punto 1 al 2 en 3.25 metros, con muro estructural común de fachada común que lo separa de la cubierta común del segundo piso. Del punto 2 al 3 en 9 segmentos de 1.20, 0.60, 0.20, 0.60, 1.95, 0.60, 0.20, 0.60 y 2.725 metros, en parte con muro estructural común divisorio y en parte con muro estructural interno de esta unidad que los separa de la vivienda número 9. Del punto 3 al 4 en 3.25 metros, en parte con muro estructural común y en parte con zona de acceso interior que lo separa en parte de vacío común sobre patio común uso exclusivo de esta unidad y en parte de balcón común de uso exclusivo de esta misma unidad. Del punto 4 al 1 en 2.725 metros con muro estructural divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.825, 0.20, y 1.825 metros, con muro estructural común interno de esta unidad, en 1.95 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.925, 0.20, y 1.925, metros con muro estructural común interno de esta misma unidad, en 1.20 metros, con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, NOTA. Del área total de esta unidad privada es de 83.25 M2. USO EXCLUSIVO, por razones de funcionalidad y acceso esta unidad tiene el uso exclusivo del patio común de área de 10.50 metros, del primer piso y el uso exclusivo del balcón común de área 0.82 metros cuadrados, del tercer piso y tiene a su cargo, su cuidado y mantenimiento, la proporción que le corresponde a la casa objeto de esta venta es de 1.64% en relación con el 100% del total de las áreas comunes.-

MODO DE ADQUISICION.- Adquirida por la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO, por compraventa realizada a la señora LILIANA CRUZ MERA, mediante Escritura Pública 1100 de 26 de Marzo del 2009, otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Cali.- Adquirida durante la vigencia de la Sociedad conyugal de los excónyuges **HIDROBO- ENRIQUEZ**.-

Dicho porcentaje aplicado sobre el valor del inmueble que es de **\$154.374.000** equivale a **\$20.000.000**, para que responda con el pago del **50%** de la deuda POR UN TOTAL DE **\$40.000.000** MCTE, contraída con el acreedor **señor MAURICIO HIDROBO ENRIQUEZ**.-

**VALOR ADJUDICADO HIJUELA #1 a la sra. LuzMila Enriquez Hurtado. C.C.#25.610.383 DESTINADO PARA PAGO DEUDAS AL ACREEDOR SEÑOR MAURICIO HIDROBO ENRIQUEZ EN UN 50%.....\$20.000.000**

**VALOR ADJUDICADO HIJUELA #2.a la sra. LuzMila Enriquez Hurtado.- C.C.#25.610.383, PARA EL PAGO DE DEUDAS.- PARTIDAS 5 Y 6**

Que se le adjudica a la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO C.C.#25.610.383,destinado para el Pago de Deudas en un 50%, derechos de posesión y domino a su favor en un porcentaje del **35.6277611515%** respecto del inmueble con matrícula Inmobiliaria No.370-230251.

El derecho de dominio y posesión que tienen sobre el siguiente inmueble.. Una (1) Vivienda No.10, que hace parte de la Urbanización Las Fuentes de Camino Real II Etapa Propiedad Horizontal, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Cali, con acceso por el número 51-30 de la Calle 10/11 de la actual nomenclatura urbana de este municipio, le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-230251 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali.- y el predio catastral Número KQ86500110000.- Cuyos linderos particulares son: VIVIENDA NUMERO 10, tiene su acceso a través de las zonas comunes de circulación vehicular y peatonal que lo comunican con la puerta común principal numero 51-30 frente a la calle 11, consta de sala, comedor, hall, cocina y alcoba de servicios con baño AREA PRIVADA 31.52 M2, NADIR, con losa común que lo separa del subsuelo común.- CENIT, con losa común que lo separa del segundo nivel (segundo piso) de esta misma unidad. ALTURA LIBRE. 2.40 metros.Nivel 0.00 metros LINDEROS. Partiendo del punto 1 al 2 en 13 segmentos de recta de 6.56, 0.60, 0.20, 0.60, 0.875, 0.625, 0.20, 0.625, 1.75, 0.60, 0.20, 0.60, 0.775, metros parte con muro estructura común divisorio que lo separa de la vivienda número 9 y en parte con muro estructural común interno de esta unidad, del punto 2 al punto 3 en 3.35 metros en parte con muro estructural y ventanas comunes y en parte con zona de acceso interior que lo separa de patio común de uso exclusivo de esta unidad, del punto 3 al 4 en 2.725 metros, con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda 11 en 3 segmentos de recta de 0.425, 0.25 y 0.425 metros, con muro estructural común interno de esta vivienda, en 1.95 metros con muro estructural divisorio que lo separa de la vivienda número 11 en 3 segmentos de recta de 1.00, 0.20 y 1.00 metros, con muro estructural común interno de esta unidad, en 5.175 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, del punto 4 al 1 en 3 segmentos de recta de 1.30, 0.60 y 1.95 metros, en parte con zona de acceso a esta unidad y en parte con muro estructural y ventanas común de fachada común que lo separa de andén común . NOTA: Del polígono anteriormente alinderado se excluyen dos muros estructurales comunes de escalera de 1.00 por 0.20 y 0.20 por 0.20 metros. SEGUNDO NIVEL. Se encuentra en el segundo piso de esta misma unidad. ACCESO tiene su acceso a través de escaleras interiores que lo comunican con el primer piso de esta unidad, consta de hall, dos alcobas, y un baño. NADIR, con losa común que lo separa en parte del primer piso de esta unidad . CENIT, con losa común que lo separa en parte del tercer piso de esta misma unidad (tercer piso) y en parte con la cubierta común. AREA PRIVADA 32.32 M2, ALTURA LIBRE 2.40 METROS . NIVEL, 2.52 metros. LINDEROS: Del punto 1 al 2 en 3 segmentos de recta de 2.10, 0.45 y 1.15 metros con muro estructural y ventanas común que la separan de vacío común sobre el andén común, del punto 2 al 3 en 10.70 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 9, del punto 3 al 4 en 3.25 metros con muro estructural y ventanas comunes que la separan de vacío común sobre patio común de uso exclusivo de esta unidad .Del punto 4 al 1 en 2.725 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.85, 0.20 y 1.85 metros con muro, estructural común interno de esta unidad, en 9 segmentos de recta de 1.95, 2.40, 0.20, 2.40, 1.20, 2.40, 0.10, 2.40 y 3.875, metros en parte con muro estructural común interno de esta unidad y en parte con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda numero 11.-NOTA. Del polígono anteriormente alinderado se excluye el muro estructural común de la escalera de 1.00 metros por 0.20 metros. TERCER NIVEL. Se encuentra en el tercer piso de esta misma unidad, ACCESO, tiene su acceso a través de la escaleras interiores que lo comunican con el segundo piso (segundo nivel) de esta misma unidad. Consta de hall, una alcoba y un baño con buitròn NADIR, con losa común que lo separa del segundo piso de esta misma unidad. CENIT, con losa común que lo separa de la cubierta común AREA PRIVADA, 19.41 M2, NIVEL, 5.04 metros, altura libre 2.40 metros LINDEROS. Del punto 1 al 2 en 3.25 metros, con muro estructural común de fachada común que lo separa de la cubierta común del segundo piso. Del punto 2 al 3 en 9 segmentos

de 1.20, 0.60, 0.20, 0.60, 1.95, 0.60, 0.20, 0.60 y 2.725 metros, en parte con muro estructural común divisorio y en parte con muro estructural interno de esta unidad que los separa de la vivienda número 9. Del punto 3 al 4 en 3.25 metros, en parte con muro estructural común y en parte con zona de acceso interior que lo separa en parte de vacío común sobre patio común uso exclusivo de esta unidad y en parte de balcón común de uso exclusivo de esta misma unidad. Del punto 4 al 1 en 2.725 metros con muro estructural divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.825, 0.20, y 1.825 metros, con muro estructural común interno de esta unidad, en 1.95 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.925, 0.20, y 1.925, metros con muro estructural común interno de esta misma unidad, en 1,20 metros, con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, NOTA. Del área total de esta unidad privada es de 83.25 M2. USO EXCLUSIVO, por razones de funcionalidad y acceso esta unidad tiene el uso exclusivo del patio común de área de 10.50 metros, del primer piso y el uso exclusivo del balcón común de área 0.82 metros cuadrados, del tercer piso y tiene a su cargo, su cuidado y mantenimiento, la proporción que le corresponde a la casa objeto de esta venta es de 1.64% en relación con el 100% del total de las áreas comunes.

MODO DE ADQUISICION.- Adquirida por la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO, por compraventa realizada a la señora LILIANA CRUZ MERA, mediante Escritura Pública 1100 de 26 de Marzo del 2009, otorgada en la Notaría Segunda del Circulo de Cali, Adquirida dentro de la vigencia de la Sociedad Conyugal de los ex -cónyuges **HIDROBO- ENRIQUEZ**. Dicho porcentaje aplicado sobre el valor del inmueble que es de **\$154.374.000 equivale a \$55.000.000**, para que responda con el pago de la deuda contraída con el acreedor **ALVAJIM INVERSIONES S.A.S.- Para pagarle al acreedor Alvajim Inversiones S.A.S. el 50% \$55.000.000 mcte (cincuenta y cinco millones ) de sus dos créditos que suman \$110.000.000**

**VALOR ADJUDICADO hijuela #2 a la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO C.C.#25.610.383,destinado PARA EL PAGO DE DEUDAS AL ACREEDOR ALVAJIM INVERSIONES S.A.S. EN UN 50%..... \$55.000.000.**

**VALOR TOTAL ADJUDICADO HIJUELAS #1 Y 2 a la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO C.C.#25.610.383,destinado PARA PAGO DE DEUDAS ACREEDORES EN UN 50%..... \$75.000.000**

#### **HIJUELA # 3 PARA EL PAGO DE DEUDAS. .-Partida Cuarta.-**

Que se adjudica al señor **EMILIO HIDROBO CASTRO C.C.#4.663.669**, de Cali destinado para el Pago de Deudas en un 50%, derechos de dominio y posesión a su favor en un porcentaje del **12.9555495096325%** del inmueble con matrícula Inmobiliaria No.370-230251. Sobre El derecho de dominio y posesión que tienen sobre el siguiente inmueble.. Una (1) Vivienda No.10, que hace parte de la Urbanización Las Fuentes de Camino Real II Etapa Propiedad Horizontal, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Cali, con acceso por el número 51-30 de la Calle 10/11 de la actual nomenclatura urbana de este municipio, le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-230251 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali.- y el predio catastral

Número KQ86500110000 .- Cuyos linderos particulares son: VIVIENDA NUMERO 10, tiene su acceso a través de las zonas comunes de circulación vehicular y peatonal que lo comunican con la puerta común principal numero 51-30 frente a la calle 11, consta de sala, comedor, hall, cocina y alcoba de servicios con baño AREA PRIVADA 31.52 M2, NADIR, con losa común que lo separa del subsuelo común.- CENIT, con losa común que lo separa del segundo nivel (segundo piso) de esta misma unidad. ALTURA LIBRE. 2.40 metros. Nivel 0.00 metros LINDEROS. Partiendo del punto 1 al 2 en 13 segmentos de recta de 6.56, 0.60, 0.20, 0.60, 0.875, 0.625, 0.20, 0.625, 1.75, 0.60, 0.20, 0.60, 0.775, metros parte con muro estructura común divisorio que lo separa de la vivienda número 9 y en parte con muro estructural común interno de esta unidad, del punto 2 al punto 3 en 3.35 metros en parte con muro estructural y ventanas comunes y en parte con zona de acceso interior que lo separa de patio común de uso exclusivo de esta unidad, del punto 3 al 4 en 2.725 metros, con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda 11 en 3 segmentos de recta de 0.425, 0.25 y 0.425 metros, con muro estructural común interno de esta vivienda, en 1.95 metros con muro estructural divisorio que lo separa de la vivienda número 11 en 3 segmentos de recta de 1.00, 0.20 y 1.00 metros, con muro estructural común interno de esta unidad, en 5.175 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, del punto 4 al 1 en 3 segmentos de recta de 1.30, 0.60 y 1.95 metros, en parte con zona de acceso a esta unidad y en parte con muro estructural y ventanas común de fachada común que lo separa de andén común . NOTA: Del polígono anteriormente alinderado se excluyen dos muros estructurales comunes de escalera de 1.00 por 0.20 y 0.20 por 0.20 metros. SEGUNDO NIVEL. Se encuentra en el segundo piso de esta misma unidad. ACCESO tiene su acceso a través de escaleras interiores que lo comunican con el primer piso de esta unidad, consta de hall, dos alcobas, y un baño. NADIR, con losa común que lo separa en parte del primer piso de esta unidad . CENIT, con losa común que lo separa en parte del tercer piso de esta misma unidad (tercer piso) y en parte con la cubierta común. AREA PRIVADA 32.32 M2, ALTURA LIBRE 2.40 METROS . NIVEL, 2.52 metros. LINDEROS: Del punto 1 al 2 en 3 segmentos de recta de 2.10, 0.45 y 1.15 metros con muro estructural y ventanas común que la separan de vacío común sobre el andén común, del punto 2 al 3 en 10.70 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 9, del punto 3 al 4 en 3.25 metros con muro estructural y ventanas comunes que la separan de vacío común sobre patio común de uso exclusivo de esta unidad .Del punto 4 al 1 en 2.725 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.85, 0.20 y 1.85 metros con muro, estructural común interno de esta unidad, en 9 segmentos de recta de 1.95, 2.40, 0.20, 2.40, 1.20, 2.40, 0.10, 2.40 y 3.875, metros en parte con muro estructural común interno de esta unidad y en parte con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda numero 11.-NOTA. Del polígono anteriormente alinderado se excluye el muro estructural común de la escalera de 1.00 metros por 0.20 metros. TERCER NIVEL. Se encuentra en el tercer piso de esta misma unidad, ACCESO, tiene su acceso a través de la escaleras interiores que lo comunican con el segundo piso (segundo nivel) de esta misma unidad. Consta de hall, una alcoba y un baño con buitròn NADIR, con losa común que lo separa del segundo piso de esta misma unidad. CENIT, con losa común que lo separa de la cubierta común AREA PRIVADA, 19.41 M2, NIVEL, 5.04 metros, altura libre 2.40 metros LINDEROS. Del punto 1 al 2 en 3.25 metros, con muro estructural común de fachada común que lo separa de la cubierta común del segundo piso. Del punto 2 al 3 en 9 segmentos de 1.20, 0.60, 0.20, 0.60, 1.95, 0.60, 0.20, 0.60 y 2.725 metros, en parte con muro estructural común divisorio y en parte con muro estructural interno de esta unidad que los separa de la vivieran número 9. Del punto 3 al 4 en 3.25 metros, en parte con muro estructural común y en parte con zona de acceso interior que lo separa en parte de vacío común sobre patio común uso exclusivo de esta unidad y en parte de balcón común de uso exclusivo de esta misma unidad. Del punto 4 al 1 en 2.725 metros con muro

estructural divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.825, 0.20, y 1.825 metros, con muro estructural común interno de esta unidad, en 1.95 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.925, 0.20, y 1.925, metros con muro estructural común interno de esta misma unidad, en 1,20 metros, con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, NOTA. Del área total de esta unidad privada es de 83.25 M2. USO EXCLUSIVO, por razones de funcionalidad y acceso esta unidad tiene el uso exclusivo del patio común de área de 10.50 metros, del primer piso y el uso exclusivo del balcón común de área 0.82 metros cuadrados, del tercer piso y tiene a su cargo, su cuidado y mantenimiento, la proporción que le corresponde a la casa objeto de esta venta es de 1.64% en relación con el 100% del total de las áreas comunes.

**MODO DE ADQUISICION.-** Adquirida por la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO, por compraventa realizada a la señora LILIANA CRUZ MERA, mediante Escritura Pública 1100 de 26 de Marzo del 2009, otorgada en la Notaría Segunda del Circulo de Cali, Adquirida dentro de la vigencia de la Sociedad Conyugal de los excónyuges HIDROBO- ENRIQUEZ .Dicho porcentaje aplicado sobre el valor del inmueble que es de **\$154.374.000 equivale** a \$20.000.000, para que responda con el pago DEL 50% de la deuda POR UN TOTAL DE \$40.000.000 MCTE, contraída con el acreedor **señor MAURICIO HIDROBO ENRIQUEZ.-**

**VALOR TOTAL ADJUDICADO HIJUELA #4 al señor EMILIO HIDROBO CASTRO C.C.#4.663.669...PARA EL PAGO DE DEUDAS AL ACREEDOR SEÑOR MAURICIO HIDROBO ENRIQUEZ.....\$20.000.000**

**HIJUELA #4.- Adjudicado al señor EMILIO HIDROBO CASTRO C.C.#4.663.669... PARA EL PAGO DE DEUDAS.- PARTIDAS 5 Y 6**

Que se adjudica al señor **EMILIO HIDROBO CASTRO C.C.#4.663.669, de Cali**,destinado para el Pago de Deudas en un **50%**, derechos de posesión y dominio a su favor en un porcentaje del **35.6277611515%** del inmueble con matrícula Inmobiliaria No.370-230251. El derecho de dominio y posesión que tienen sobre el siguiente inmueble.. Una (1) Vivienda No.10, que hace parte de la Urbanización Las Fuentes de Camino Real II Etapa Propiedad Horizontal, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Cali, con acceso por el número 51-30 de la Calle 10/11 de la actual nomenclatura urbana de este municipio, le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-230251 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali.- y el predio catastral Número KQ86500110000 .- Cuyos linderos particulares son: VIVIENDA NUMERO 10, tiene su acceso a través de las zonas comunes de circulación vehicular y peatonal que lo comunican con la puerta común principal numero 51-30 frente a la calle 11, consta de sala, comedor, hall, cocina y alcoba de servicios con baño AREA PRIVADA 31.52 M2, NADIR, con losa común que lo separa del subsuelo común.- CENIT, con losa común que lo separa del segundo nivel (segundo piso) de esta misma unidad. ALTURA LIBRE. 2.40 metros.Nivel 0.00 metros LINDEROS. Partiendo del punto 1 al 2 en 13 segmentos de recta de 6.56, 0.60, 0.20, 0.60, 0.875. 0.625, 0.20, 0.625, 1.75, 0.60, 0.20, 0.60, 0.775, metros parte con muro estructura común divisorio que lo separa de la vivienda número 9 y en parte con muro estructural común interno de esta unidad, del punto 2 al punto 3 en 3.35 metros en parte con muro estructural y ventanas comunes y en parte con zona de acceso interior que lo separa de patio común de uso exclusivo de esta unidad, del punto 3 al 4 en 2.725 metros, con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda 11 en 3 segmentos de recta de 0.425, 0.25 y 0.425 metros, con muro estructural común interno de esta vivienda, en 1.95 metros con muro estructural divisorio que lo separa de la vivienda número 11 en 3 segmentos de recta de 1.00, 0.20 y 1.00 metros, con muro

estructural común interno de esta unidad, en 5.175 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, del punto 4 al 1 en 3 segmentos de recta de 1.30, 0.60 y 1.95 metros, en parte con zona de acceso a esta unidad y en parte con muro estructural y ventanas común de fachada común que lo separa de andén común . NOTA: Del polígono anteriormente alinderado se excluyen dos muros estructurales comunes de escalera de 1.00 por 0.20 y 0.20 por 0.20 metros. SEGUNDO NIVEL. Se encuentra en el segundo piso de esta misma unidad. ACCESO tiene su acceso a través de escaleras interiores que lo comunican con el primer piso de esta unidad, consta de hall, dos alcobas, y un baño. NADIR, con losa común que lo separa en parte del primer piso de esta unidad . CENIT, con losa común que lo separa en parte del tercer piso de esta misma unidad (tercer piso) y en parte con la cubierta común. AREA PRIVADA 32.32 M2, ALTURA LIBRE 2.40 METROS . NIVEL, 2.52 metros. LINDEROS: Del punto 1 al 2 en 3 segmentos de recta de 2.10, 0.45 y 1.15 metros con muro estructural y ventanas común que la separan de vacío común sobre el andén común, del punto 2 al 3 en 10.70 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 9, del punto 3 al 4 en 3.25 metros con muro estructural y ventanas comunes que la separan de vacío común sobre patio común de uso exclusivo de esta unidad .Del punto 4 al 1 en 2.725 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.85, 0.20 y 1.85 metros con muro, estructural común interno de esta unidad, en 9 segmentos de recta de 1.95, 2.40, 0.20, 2.40, 1.20, 2.40, 0.10, 2.40 y 3.875, metros en parte con muro estructural común interno de esta unidad y en parte con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11.-NOTA. Del polígono anteriormente alinderado se excluye el muro estructural común de la escalera de 1.00 metros por 0.20 metros. TERCER NIVEL. Se encuentra en el tercer piso de esta misma unidad, ACCESO, tiene su acceso a través de la escaleras interiores que lo comunican con el segundo piso (segundo nivel) de esta misma unidad. Consta de hall, una alcoba y un baño con buitrón NADIR, con losa común que lo separa del segundo piso de esta misma unidad. CENIT, con losa común que lo separa de la cubierta común AREA PRIVADA, 19.41 M2, NIVEL, 5.04 metros, altura libre 2.40 metros LINDEROS. Del punto 1 al 2 en 3.25 metros, con muro estructural común de fachada común que lo separa de la cubierta común del segundo piso. Del punto 2 al 3 en 9 segmentos de 1.20, 0.60, 0.20, 0.60, 1.95, 0.60, 0.20, 0.60 y 2.725 metros, en parte con muro estructural común divisorio y en parte con muro estructural interno de esta unidad que los separa de la vivieran número 9. Del punto 3 al 4 en 3.25 metros, en parte con muro estructural común y en parte con zona de acceso interior que lo separa en parte de vacío común sobre patio común uso exclusivo de esta unidad y en parte de balcón común de uso exclusivo de esta misma unidad. Del punto 4 al 1 en 2.725 metros con muro estructural divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.825, 0.20, y 1.825 metros, con muro estructural común interno de esta unidad, en 1.95 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.925, 0.20, y 1.925, metros con muro estructural común interno de esta misma unida, en 1,20 metros, con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, NOTA. Del área total de esta unida privada es de 83.25 M2. USO EXCLUSIVO, por razones de funcionalidad y acceso esta unidad tiene el uso exclusivo del patio común de área de 10.50 metros, del primer piso y el uso exclusivo del balcón común de área 0.82 metros cuadrados, del tercer piso y tiene a su cargo, su cuidado y mantenimiento, la proporción que le corresponde a la casa objeto de esta venta es de 1.64% en relación con el 100% del total de las áreas comunes.

MODO DE ADQUISICION.- Adquirida por la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO, por compraventa realizada a la señora LILIANA CRUZ MERA, mediante Escritura Pública 1100 de 26 de Marzo del 2009, otorgada en la Notaría Segunda del Circulo de Cali, Inmueble adquirido dentro de la vigencia de la Sociedad Conyugal HIDROBO-ENRIQUEZ. Dicho porcentaje aplicado sobre el valor del inmueble que es

de \$154.374.000 equivale a \$55.000.000, para que responda con el pago de la deuda contraída con el acreedor ALVAJIM INVERSIONES S.A.S.- Para pagarle al acreedor Alvajim Inversiones S.A.S. el 50% \$55.000.000 mcte (cincuenta y cinco millones ) de sus dos créditos que suman \$110.000.000

**VALOR TOTAL ADJUDICADO HIJUELA #4 al señor EMILIO HIDROBO CASTRO C.C.#4.663.669...PARA EL PAGO DE 50% DEUDAS AL ACREEDOR ALVAJIM INVERSIONES S.A.S..... \$55.000.000**

**VALOR TOTAL ADJUDICADO PARA EL PAGO DE DEUDAS PARTIDAS # 4, 5 y 6..... \$75.000.000**

**HIJUELA #1 LIQUIDACION ADJUDICACION POR GANANCIALES.- señor EMILIO HIDROBO CASTRO C.C.#4.663.669, de Cali**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, al señor EMILIO HIDROBO CASTRO C.C.#4.663.669, de Cali, en su calidad de ex cónyuge le corresponde por sus gananciales el 50% del activo liquido , **\$3.315.536.50 y** Para pagársele se adjudica de los siguientes bien inmuebles.

De la Partida SEGUNDA.- se le adjudica al señor EMILIO HIDROBO CASTRO, lo que ha de haber por sus gananciales, es decir la suma de **\$ 3.315.536.50** sobre el bien inmueble avaluado en \$18.480.000 MCTE, En común y pro-indiviso se adjudica el porcentaje del **17.94121482683983%** equivalente a \$3.315.536.50 los derechos de posesión y dominio sobre GARAJE NUMERO 4: Como bien social relacionado por ambas partes Se encuentra en el primer piso. ubicado en la Urbanización Las Fuentes de Camino Real II Etapa, calle 10/11 51-30 Tiene su acceso a través de la zona común de circulación vehicular que lo comunican con la puerta con de entrada principal numero 51-30 frente a la Calle 11 consta de área de parqueo . Area libre privada de 13.75 metros cuadrados. LINDEROS. Del punto 1 al punto 2 en 5.50 metros, con línea común divisoria que lo separa del garaje número 3, del punto 2 al 3 en 2.50 metros, con línea común divisoria que lo separa de zona verde, del punto 3 al 4 en 5.50 metros con línea común divisoria que lo separa del garaje número 5, del punto 4 al 1 en 2.50 metros, con línea común divisoria que lo separa de zona común de circulación y maniobras circulares. NOTA: La conformación arquitectónica de esta unidad es inmodificable, la proporción que le corresponde al garaje objeto de esta venta es de 0.27% en relación con el, 100% del total de las áreas comunes. LA URBANIZACION LAS FUENTES DE CAMINO REAL II ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, del cual hace parte del inmueble antes descrito, fue construido sobre un lote de terreno ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Cali, distinguido con el numero 51-30 de la Calle 11 de la actual nomenclatura urbana de este Municipio identificado con el folio de matricula inmobiliaria número 370-201579 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos generales son NORTE: Del punto T` al R` en 26.00 metros del Punto R` al S` en 2.67 metros del S` al U` en 22.55 metros del punto U` al V` en 5.34 metros y del U` al Q` en 21.25 metros con zona peatonal pública al medio con el sector I de la Urbanización Camino Real V Etapa. ORIENTE: Del punto Q` al 9 en 9 segmentos de recta de 7.50 , 5.50, 16.05, 2.00, 13.15, 0.70, 22.50, 6.15, 26.78 METROS CON LA Calle 11 OCCIDENTE: Del punto T` al N en 85.93 metros con la Calle (autopista Sur) SUR: del punto N al M en 74.80 metros con la Carrera 53, LA URBANIZACION LAS FUENTES DE CAMINO REAL II ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, fue sometido al régimen de propiedad horizontal o separada y su reglamento de copropiedad elevada a instrumento público, tal como consta en la escritura pública número 2225 otorgada el día 30 del mes de Abril del año 1986 en la Notaría 10 del Círculo de Cali, reformada por escritura pública número 4450 del 25 de Noviembre de 2002 de la Notaría 10 de Cali, debidamente inscrita en el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria número 370-201579 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, correspondiéndole al inmueble objeto de este contrato el

folio de matrícula Inmobiliaria número 370-230299. No obstante la mención de las áreas, longitudes y linderos del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto.-

MODO DE ADQUISICION.- Adquirido por la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO, por compraventa realizada a la señora LILIANA CRUZ MERA mediante Escritura pública No. 1100 de 26 de Marzo del 2009 de la Notaría Segunda del Circulo de Cali.- MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-230299 DE LA Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali.- Predio Catastral k086500590000.

Adquirido dentro de la vigencia de la Sociedad Conyugal de los ex cónyuges **HIDROBO - ENRIQUEZ**

AVALUO.- DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (**\$18.480.000 MCTE**)

Valor adjudicado.....**\$3.315.536.50**

**HIJUELA #2 ADJUDICACION POR GANANCIALES. Sra. LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO, C.C.-25.610.383**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, a la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO, C.C.-25.610.383 de Cali, en su calidad de ex cónyuge le corresponde por sus gananciales el 50% **\$3.315.536.50**

Para pagársele se le adjudica de los siguientes bien inmuebles.

De la Partida PRIMERA.- se le adjudica a la señora LUZMILA ENRIQUE HURTADO, C.C# **25.610,383**. lo que ha de haber por sus gananciales, es decir la suma de **\$3.315.536.50 Y LA COMPENSACION** que le adeuda la Sociedad Conyugal es decir el valor de \$16.222.927.00, conceptos que en total suman \$19.538.463.50, se adjudica el **2.833378677756617%** sobre el bien inmueble avaluado en \$154.734.000. en común y pro-indiviso, la suma de **\$4.374.000.00 mcte.**-Sobre .Una (1) casa de habitación, con su correspondiente lote de terreno, que hace parte de la Urbanización Las fuentes de Camino Real II Etapa, ubicada en la Calle 11 No. 51-30, casa No.10, cuyos linderos y demás especificaciones constan en la Escritura Pública No. 1100 del 26 de Marzo de 2009, extendida en la Notaría Segunda de Cali Matrícula Inmobiliaria No. 370-230251 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali. y los predio catastral Número KQ86500110000 .Cuyos linderos particulares son: El derecho de dominio y posesión que tienen sobre el siguiente inmueble.. Una (1) Vivienda No.10, que hace parte de la Urbanización Las Fuentes de Camino Real II Etapa Propiedad Horizontal, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Cali, con acceso por el número 51-30 de la Calle 10/11 de la actual nomenclatura urbana de este municipio, le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-230251 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali.- y el predio catastral Número KQ86500110000 .- Cuyos linderos particulares son: VIVIENDA NUMERO 10, tiene su acceso a través de las zonas comunes de circulación vehicular y peatonal que lo comunican con la puerta común principal numero 51-30 frente a la calle 11, consta de sala, comedor, hall, cocina y alcoba de servicios con baño AREA PRIVADA 31.52 M2, NADIR, con losa común que lo separa del subsuelo común.- CENIT, con losa común que lo separa del segundo nivel (segundo piso) de esta misma unidad. ALTURA LIBRE. 2.40 metros.Nivel 0.00 metros LINDEROS. Partiendo del punto 1 al 2 en 13 segmentos de recta de 6.56, 0.60, 0.20, 0.60, 0.875, 0.625, 0.20, 0.625, 1.75, 0.60, 0.20, 0.60, 0.775, metros parte con muro estructura común divisorio que lo separa

de la vivienda número 9 y en parte con muro estructural común interno de esta unidad, del punto 2 al punto 3 en 3.35 metros en parte con muro estructural y ventanas comunes y en parte con zona de acceso interior que lo separa de patio común de uso exclusivo de esta unidad, del punto 3 al 4 en 2.725 metros, con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda 11 en 3 segmentos de recta de 0.425, 0.25 y 0.425 metros, con muro estructural común interno de esta vivienda, en 1.95 metros con muro estructural divisorio que lo separa de la vivienda número 11 en 3 segmentos de recta de 1.00, 0.20 y 1.00 metros, con muro estructural común interno de esta unidad, en 5.175 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, del punto 4 al 1 en 3 segmentos de recta de 1.30, 0.60 y 1.95 metros, en parte con zona de acceso a esta unidad y en parte con muro estructural y ventanas común de fachada común que lo separa de andén común. NOTA: Del polígono anteriormente alinderado se excluyen dos muros estructurales comunes de escalera de 1.00 por 0.20 y 0.20 por 0.20 metros. SEGUNDO NIVEL. Se encuentra en el segundo piso de esta misma unidad. ACCESO tiene su acceso a través de escaleras interiores que lo comunican con el primer piso de esta unidad, consta de hall, dos alcobas, y un baño. NADIR, con losa común que lo separa en parte del primer piso de esta unidad. CENIT, con losa común que lo separa en parte del tercer piso de esta misma unidad (tercer piso) y en parte con la cubierta común. AREA PRIVADA 32.32 M2, ALTURA LIBRE 2.40 METROS. NIVEL, 2.52 metros. LINDEROS: Del punto 1 al 2 en 3 segmentos de recta de 2.10, 0.45 y 1.15 metros con muro estructural y ventanas común que la separan de vacío común sobre el andén común, del punto 2 al 3 en 10.70 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 9, del punto 3 al 4 en 3.25 metros con muro estructural y ventanas comunes que la separan de vacío común sobre patio común de uso exclusivo de esta unidad. Del punto 4 al 1 en 2.725 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.85, 0.20 y 1.85 metros con muro, estructural común interno de esta unidad, en 9 segmentos de recta de 1.95, 2.40, 0.20, 2.40, 1.20, 2.40, 0.10, 2.40 y 3.875, metros en parte con muro estructural común interno de esta unidad y en parte con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11.-NOTA. Del polígono anteriormente alinderado se excluye el muro estructural común de la escalera de 1.00 metros por 0.20 metros. TERCER NIVEL. Se encuentra en el tercer piso de esta misma unidad, ACCESO, tiene su acceso a través de la escaleras interiores que lo comunican con el segundo piso (segundo nivel) de esta misma unidad. Consta de hall, una alcoba y un baño con buitròn NADIR, con losa común que lo separa del segundo piso de esta misma unidad. CENIT, con losa común que lo separa de la cubierta común AREA PRIVADA, 19.41 M2, NIVEL, 5.04 metros, altura libre 2.40 metros LINDEROS. Del punto 1 al 2 en 3.25 metros, con muro estructural común de fachada común que lo separa de la cubierta común del segundo piso. Del punto 2 al 3 en 9 segmentos de 1.20, 0.60, 0.20, 0.60, 1.95, 0.60, 0.20, 0.60 y 2.725 metros, en parte con muro estructural común divisorio y en parte con muro estructural interno de esta unidad que los separa de la vivienda número 9. Del punto 3 al 4 en 3.25 metros, en parte con muro estructural común y en parte con zona de acceso interior que lo separa en parte de vacío común sobre patio común uso exclusivo de esta unidad y en parte de balcón común de uso exclusivo de esta misma unidad. Del punto 4 al 1 en 2.725 metros con muro estructural divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.825, 0.20, y 1.825 metros, con muro estructural común interno de esta unidad, en 1.95 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.925, 0.20, y 1.925, metros con muro estructural común interno de esta misma unidad, en 1.20 metros, con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, NOTA. Del área total de esta unidad privada es de 83.25 M2. USO EXCLUSIVO, por razones de funcionalidad y acceso esta unidad tiene el uso exclusivo del patio común de área de 10.50 metros, del primer piso y el uso exclusivo del balcón común de área 0.82 metros cuadrados, del tercer piso y tiene a su cargo, su cuidado y

mantenimiento, la proporción que le corresponde a la casa objeto de esta venta es de 1.64% en relación con el 100% del total de las áreas comunes.

MODO DE ADQUISICION.- Adquirida por la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO, por compraventa realizada a la señora LILIANA CRUZ MERA, mediante Escritura Pública 1100 de 26 de Marzo del 2009, otorgada en la Notaría Segunda del Circulo de Cali, durante la vigencia de la Sociedad Conyugal de los ex -cónyuges HIDROBO- ENRIQUEZ.-

AVALUO.- CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$154,374.000) MCTE.-

Valor adjudicado.....\$4.374.00.000

Además se le adjudica.-

#### DE LA PARTIDA SEGUNDA

Para completar los \$19.538.463.50, a que tiene derecho la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO, se le adjudica el **82.05878517316017%** EQUIVALENTE A **\$15.164.463.50** Mcte, sobre el valor de la partida Segunda, que es de **\$18.480.000. Sobre Un (1) Inmueble.-**GARAJE No. 4 en común y en proindiviso, ubicado en la Urbanización Las Fuentes de Camino Real II Etapa, calle 10/11 51-30 Cra 53, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la Escritura pública No.1100 del 26 de Marzo de 2009 extendida en la Notaría Segunda de Cali, MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-230299 DE LA Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali.

GARAJE NUMERO 4: Como bien social relacionado por ambas partes Se encuentra en el primer piso. ubicado en la Urbanización Las Fuentes de Camino Real II Etapa, calle 10/11 51-30 Tiene su acceso a través de la zona común de circulación vehicular que lo comunican con la puerta con de entrada principal numero 51-30 frente a la Calle 11 consta de área de parqueo . Area libre privada de 13.75 metros cuadrados. LINDEROS. Del punto 1 al punto 2 en 5.50 metros, con línea común divisoria que lo separa del garaje número 3, del punto 2 al 3 en 2.50 metros, con línea común divisoria que lo separa de zona verde, del punto 3 al 4 en 5.50 metros con línea común divisoria que lo separa del garaje número 5, del punto 4 al 1 en 2.50 metros, con línea común divisoria que lo separa de zona común de circulación y maniobras circulares. NOTA: La conformación arquitectónica de esta unidad es inmodificable, la proporción que le corresponde al garaje objeto de esta venta es de 0.27% en relación con el, 100% del total de las áreas comunes. LA URBANIZACION LAS FUENTES DE CAMINO REAL II ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, del cual hace parte del inmueble antes descrito, fue construido sobre un lote de terreno ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Cali, distinguido con el numero 51-30 de la Calle 11 de la actual nomenclatura urbana de este Municipio identificado con el folio de matricula inmobiliaria número 370-201579 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos generales son NORTE: Del punto T` al R` en 26.00 metros del Punto R` al S` en 2.67 metros del S` al U` en 22.55 metros del punto U` al V` en 5.34 metros y del U` al Q` en 21.25 metros con zona peatonal pública al medio con el sector I de la Urbanización Camino Real V Etapa. ORIENTE: Del punto Q` al 9 en 9 segmentos de recta de 7.50 , 5.50, 16.05, 2.00, 13.15, 0.70, 22.50, 6.15, 26.78 METROS CON LA Calle 11 OCCIDENTE: Del punto T` al N en 85.93 metros con la Calle (autopista Sur) SUR: del punto N al M en 74.80 metros con la Carrera 53, LA URBANIZACION LAS FUENTES DE CAMINO REAL II ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, fue sometido al régimen de propiedad horizontal o separada y su reglamento de copropiedad elevada a instrumento público, tal como consta en la escritura pública número 2225 otorgada el día 30 del mes de Abril del año 1986 en la

Notaría 10 del Círculo de Cali, reformada por escritura pública número 4450 del 25 de Noviembre de 2002 de la Notaría 10 de Cali, debidamente inscrita en el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria número 370-201579 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, correspondiéndole al inmueble objeto de este contrato el folio de matrícula Inmobiliaria número 370-230299. No obstante la mención de las áreas, longitudes y linderos del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto.-

MODO DE ADQUISICION.- Adquirido por la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO, por compraventa realizada a la señora LILIANA CRUZ MERA mediante Escritura pública No. 1100 de 26 de Marzo del 2009 de la Notaría Segunda del Círculo de Cali.- MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-230299 DE LA Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali.- Predio Catastral k086500590000.

Adquirido durante la vigencia de la Sociedad Conyugal de los ex -cónyuges Castro -Enriquez,

AVALUO.- DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (**\$18.480.000 MCTE**)

**Vr. PAGADO A LA EX-CONYUGE.-.LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO C.C# 25.610,383...\$15.164.463.000**

VALOR TOTAL PAGADO A LA SRA LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO C.C.#25610383

De CALI.....**\$19.538.463.50**

**Adjunto al presente anexo cuadro, en la cual se sintetiza la siguiente información.**

**Descripción corta del bien, adjudicatario, porcentaje, valor del porcentaje y concepto**

**(Gananciales, Compensaciones, y/o para pago de deudas). En el caso de los porcentajes**

**Adjudicados para pago de deuda, en el concepto se hace un descripción corta del Pasivo.**

**Así:-**

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                               | ADJUDICATARIO                                  | PORCENTAJE                    | VALOR           | CONCEPTO                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1)Casa de habitación #10 situada en Urbanización Las Fuentes Camino Real II Etapa Calle 11 No. 51-30, cuyos linderos constan.En la Escritura n Pública No.1110 Del 26 de marzo del 2009, Notaria 2ª. De Cali. M.I.370-230251 AVALUO \$154.374.00 Los linderos se anexan en hoja Separada. | *LUZ MILA ENRIQUEZ HURTADO.<br>C.C.#25.610.383 | 50%                           | \$3.315.536.50  | GANANCIALES                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                | + parte Compensación          | \$1.058.463.50  | +parte compensación                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                | 2.833378677756617%            | \$ 4.374.000    |                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                | 12.9555495096325%             | \$20.000.000    | PARA PAGO DE DEUDAS PASIVOS<br>1 )50% Vr, adjudicado a Sra Luz Mila Enriquez Hurtado para responder con el pago de obligaciones al acreedor Señor .Mauricio Hidrobo.  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                | 35.6277611515%                | \$55.000.000    | 2)50% Para el pago de Deudas Partidas 5 6. .adjudicado a la sra. Luz Mila Enriquez Hurtado para responder obligaciones 5, 6 contraida con los Acreedores Alvajim Inv. |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                |                               |                 | PARA PAGO DE DEUDAS PASIVOS                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           | * EMILIO HIDROBO CASTRO<br>C.C.#-4.663.669     | 12.9555495096325%             | \$20.000.000    | 1 )50% Vr, adjudicado a Sr- Emilio Hidrobo Castro para responder con el pago de Obligaciones - Acreedor .Mauricio Hidrobo.Enriquez                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                | 35.6277611515%                | \$55.000.000    | 2) 50% Vr.adjudicado al Sr. Emilio Hidrobo Castro. para responder obligaciones 5, 6 contraida con los Acreedores Alvajim Inv.                                         |
| 2)Garaje No.004 Ubicado en la Urbanización Las Fuentes de Camino Real II Etapa. Calle 10/11 No.51-30 Escritura n Pública No.1110 Del 26 de marzo del 2009, Notaria 2ª. De Cali. M.I. 370.230299 Avaluo \$18.480.000 Se anexan linderos en hoja Separada-                                  | * LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO<br>C.C.#25.610.383  |                               |                 |                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                | 82.05878517316017%            | \$15.164.463.50 | COMPENSACIONES                                                                                                                                                        |
| -                                                                                                                                                                                                                                                                                         | * EMILIO HIDROBO CASTRO<br>C.C.#4.663.669      | 50% EQUIV. 17.94121482683983% | \$3.315.536.50  | GANANCIALES                                                                                                                                                           |

## ANEXO DE LINDEROS PARTIDA PRIMERA.-

El derecho de dominio y posesión que tienen sobre el siguiente inmueble.. Una (1) Vivienda No.10, que hace parte de la Urbanización Las Fuentes de Camino Real II Etapa Propiedad Horizontal, ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Cali, con acceso por el número 51-30 de la Calle 10/11 de la actual nomenclatura urbana de este municipio, le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-230251 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali.- y el predio catastral Número KQ86500110000.- Cuyos linderos particulares son: VIVIENDA NUMERO 10, tiene su acceso a través de las zonas comunes de circulación vehicular y peatonal que lo comunican con la puerta común principal numero 51-30 frente a la calle 11, consta de sala, comedor, hall, cocina y alcoba de servicios con baño AREA PRIVADA 31.52 M2, NADIR, con losa común que lo separa del subsuelo común.- CENIT, con losa común que lo separa del segundo nivel (segundo piso) de esta misma unidad. ALTURA LIBRE. 2.40 metros.Nivel 0.00 metros LINDEROS. Partiendo del punto 1 al 2 en 13 segmentos de recta de 6.56, 0.60, 0.20, 0.60, 0.875, 0.625, 0.20, 0.625, 1.75, 0.60, 0.20, 0.60, 0.775, metros parte con muro estructura común divisorio que lo separa de la vivienda número 9 y en parte con muro estructural común interno de esta unidad, del punto 2 al punto 3 en 3.35 metros en parte con muro estructural y ventanas comunes y en parte con zona de acceso interior que lo separa de patio común de uso exclusivo de esta unidad, del punto 3 al 4 en 2.725 metros, con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda 11 en 3 segmentos de recta de 0.425, 0.25 y 0.425 metros, con muro estructural común interno de esta vivienda, en 1.95 metros con muro estructural divisorio que lo separa de la vivienda número 11 en 3 segmentos de recta de 1.00, 0.20 y 1.00 metros, con muro estructural común interno de esta unidad, en 5.175 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, del punto 4 al 1 en 3 segmentos de recta de 1.30, 0.60 y 1.95 metros, en parte con zona de acceso a esta unidad y en parte con muro estructural y ventanas común de fachada común que lo separa de andén común . NOTA: Del polígono anteriormente alinderado se excluyen dos muros estructurales comunes de escalera de 1.00 por 0.20 y 0.20 por 0.20 metros. SEGUNDO NIVEL. Se encuentra en el segundo piso de esta misma unidad. ACCESO tiene su acceso a través de escaleras interiores que lo comunican con el primer piso de esta unidad, consta de hall, dos alcobas, y un baño. NADIR, con losa común que lo separa en parte del primer piso de esta unidad . CENIT, con losa común que lo separa en parte del tercer piso de esta misma unidad (tercer piso) y en parte con la cubierta común. AREA PRIVADA 32.32 M2, ALTURA LIBRE 2.40 METROS . NIVEL, 2.52 metros. LINDEROS: Del punto 1 al 2 en 3 segmentos de recta de 2.10, 0.45 y 1.15 metros con muro estructural y ventanas común que la separan de vacío común sobre el andén común, del punto 2 al 3 en 10.70 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 9, del punto 3 al 4 en 3.25 metros con muro estructural y ventanas comunes que la separan de vacío común sobre patio común de uso exclusivo de esta unidad .Del punto 4 al 1 en 2.725 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.85, 0.20 y 1.85 metros con muro, estructural común interno de esta unidad, en 9 segmentos de recta de 1.95, 2.40, 0.20, 2.40, 1.20, 2.40, 0.10, 2.40 y 3.875, metros en parte con muro estructural común interno de esta unidad y en parte con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda numero 11.-NOTA. Del polígono anteriormente alinderado se excluye el muro estructural común de la escalera de 1.00 metros por 0.20 metros. TERCER NIVEL. Se encuentra en el tercer piso de esta misma unidad, ACCESO, tiene su acceso a través de la escaleras interiores que lo comunican con el segundo piso (segundo nivel) de esta misma unidad. Consta de hall, una alcoba y un baño con buitrón NADIR, con losa común que lo separa del segundo piso de esta misma unidad. CENIT, con losa común que lo separa de la cubierta común AREA PRIVADA, 19.41 M2, NIVEL, 5.04 metros, altura libre 2.40 metros LINDEROS. Del punto 1 al 2 en 3.25 metros, con muro estructural común de fachada común que lo separa de la cubierta común del segundo piso. Del punto 2 al 3 en 9 segmentos de 1.20, 0.60, 0.20, 0.60, 1.95, 0.60, 0.20, 0.60 y 2.725 metros, en parte con muro estructural común divisorio y en parte con muro estructural interno de esta unidad que los separa de la vivienda número 9. Del punto 3 al 4 en 3.25 metros, en parte con muro estructural común y en parte con zona de acceso interior que lo separa en parte de vacío común sobre patio común uso exclusivo de esta unidad y en parte de balcón común de uso exclusivo de esta misma unidad. Del punto 4 al 1 en 2.725 metros con muro estructural divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.825, 0.20, y 1.825 metros, con muro estructural común interno de esta unidad, en 1.95 metros con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, en 3 segmentos de recta de 1.925, 0.20, y 1.925, metros con muro estructural común interno de esta misma unidad, en 1,20 metros, con muro estructural común divisorio que lo separa de la vivienda número 11, NOTA. Del área total de esta unidad privada es de 83.25 M2. USO EXCLUSIVO, por razones de funcionalidad y acceso esta unidad tiene el uso exclusivo del patio común de área de 10.50 metros, del primer piso y el uso exclusivo del balcón común de área 0.82 metros cuadrados, del tercer piso y tiene a su cargo, su cuidado y mantenimiento, la proporción que le corresponde a la casa objeto de esta venta es de 1.64% en relación con el 100% del total de las áreas comunes.

MODO DE ADQUISICION.- Adquirida por la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO, por compraventa realizada a la señora LILIANA CRUZ MERA, mediante Escritura Pública 1100 de 26 de Marzo del 2009, otorgada en la Notaría Segunda del Circulo de Cali,. durante la vigencia de la Sociedad Conyugal de los ex -cónyuges **HIDROBO- ENRIQUEZ.-**

AVALUO.- CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (**\$154,374.000**) MCTE.-

## ANEXO DE LINDEROS PARTIDA SEGUNDA.

**PARTIDA SEGUNDA.-** GARAJE NUMERO 4: Como bien social relacionado por ambas partes Se encuentra en el primer piso. ubicado en la Urbanización Las Fuentes de Camino Real II Etapa, calle 10/11 51-30 Tiene su acceso a través de la zona común de circulación vehicular que lo comunica con la puerta con de entrada principal numero 51-30 frente a la Calle 11 consta de área de parqueo . Area libre privada de 13.75 metros cuadrados. LINDEROS. Del punto 1 al punto 2 en 5.50 metros, con línea común divisoria que lo separa del garaje número 3, del punto 2 al 3 en 2.50 metros, con línea común divisoria que lo separa de zona verde, del punto 3 al 4 en 5.50 metros con línea común divisoria que lo separa del garaje número 5, del punto 4 al 1 en 2.50 metros, con línea común divisoria que lo separa de zona común de circulación y maniobras circulares. NOTA: La conformación arquitectónica de esta unidad es inmodificable, la proporción que le corresponde al garaje objeto de esta venta es de 0.27% en relación con el, 100% del total de las áreas comunes. LA URBANIZACION LAS FUENTES DE CAMINO REAL II ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, del cual hace parte del inmueble antes descrito, fue construido sobre un lote de terreno ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Cali, distinguido con el numero 51-30 de la Calle 11 de la actual nomenclatura urbana de este Municipio identificado con el folio de matricula inmobiliaria número 370-201579 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos generales son NORTE: Del punto T` al R` en 26.00 metros del Punto R` al S` en 2.67 metros del S` al U` en 22.55 metros del punto U` al V` en 5.34 metros y del U` al Q` en 21.25 metros con zona peatonal pública al medio con el sector I de la Urbanización Camino Real V Etapa. ORIENTE: Del punto Q` al 9 en 9 segmentos de recta de 7.50 , 5.50, 16.05, 2.00, 13.15, 0.70, 22.50, 6.15, 26.78 METROS CON LA Calle 11 OCCIDENTE: Del punto T` al N en 85.93 metros con la Calle (autopista Sur) SUR: del punto N al M en 74.80 metros con la Carrera 53, LA URBANIZACION LAS FUENTES DE CAMINO REAL II ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, fue sometido al régimen de propiedad horizontal o separada y su reglamento de copropiedad elevada a instrumento público, tal como consta en la escritura pública número 2225 otorgada el día 30 del mes de Abril del año 1986 en la Notaría 10 del Círculo de Cali, reformada por escritura pública número 4450 del 25 de Noviembre de 2002 de la Notaria 10 de Cali, debidamente inscrita en el(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria número 370-201579 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, correspondiéndole al inmueble objeto de este contrato el folio de matrícula Inmobiliaria número 370-230299. No obstante la mención de las áreas, longitudes y linderos del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto.-

**MODO DE ADQUISICION.-** Adquirido por la señora LUZMILA ENRIQUEZ HURTADO, por compraventa realizada a la señora LILIANA CRUZ MERA mediante Escritura pública No. 1100 de 26 de Marzo del 2009 de la Notaria Segunda del Circulo de Cali.- MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-230299 DE LA Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santiago de Cali.- Predio Catastral k086500590000.

Adquirido durante la vigencia de la Sociedad Conyugal de los ex -cónyuges Castro -Enriquez,

**AVALUO.-** DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (**\$18.480.000 MCTE**)

-21-

En esta forma dejo presentado el TRABAJO DE PARTICION de los ex- cónyuges HIDROBO-ENRIQUEZ.- Cualquier objeción o corrección al mismo, estoy presta a atenderla.-

Recibo Notificaciones en su Despacho Judicial, y en mi Oficina de Abogada Cra 53A 6A-34  
Telefono celular 3172133347 correo electrónico [apjaram@hotmail.com](mailto:apjaram@hotmail.com).

-  
De la señora Juez atentamente.



AMPARO PINEDA JARAMILLO

C.C.#38.980.681

T.P.#26013 C.S.J.

